

DEPARTAMENTO DE , 30 de Diciembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando Antecedentes Adjuntos. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA CHILE S.A. Rut 90635000-9

La Cantidad de 16,944 DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL CORRESPONDIENTE A DOÑA ZOILA PAREDES ULLOA DE ACUERDO A LO PACTADO EN SU CONTRATO DE TRABAJO ACTUALMENTE VIGENTE. PERÍODO DEL 20/11/2016 AL 19/12/2016, SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 38832937.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	38832937	20/12/2016	16,944

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		16,944
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	16,944	
Totales		16,944	16,944

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° S

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		16,944
215-22-05-999-000-000	OTROS	16,944	
Totales		16,944	16,944



[Signature]

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



[Signature]
GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



[Signature]
JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



[Signature]
Pascual Zamora J.